



Pasos a seguir en la evaluación de los Trabajos Finales de Grado (TFG)¹

- 1) La Comisión Directiva designa el Tribunal de corrección del TFG y secretaría de Escuela de Parteras lo notifica, enviando en esa comunicación: el Trabajo Final de Grado, la grilla de corrección correspondiente según modalidad (trabajo monográfico o protocolo de investigación), y el plazo límite para la corrección.
 - 2) El Tribunal corrige el trabajo escrito, se reúne y completa la grilla de corrección (sección trabajo escrito).
 - 3) Quien presida el Tribunal comunica vía correo electrónico al/la/los/as estudiante/s autor/es/as del TFG que el trabajo escrito ha sido evaluado y especifica según corresponda:
 - a) que se encuentra en condiciones de ser presentado con fecha XX sin observaciones o comentarios;
 - b) que se encuentra en condiciones de ser presentado con fecha XX con observaciones o comentarios y éstos se mencionan en el mismo correo o un documento adjunto;
 - c) que no se encuentra en condiciones de ser presentado, citando a una reunión para realizar una devolución del/los ítem/s que deban ser reformulados. Esta opción será tomada únicamente en aquellos casos en que el TFG tenga al menos un ítem en que la calificación sea por debajo del 3².
- Aclaraciones:
- Las pautas para la Defensa Oral se encontrarán disponibles en la web institucional.
 - No corresponde al Tribunal notificar en esta etapa la calificación obtenida en el trabajo escrito ni enviar la grilla de corrección, ya que esto se presenta y comunica al/la/los/as estudiante/s luego de la defensa oral.
- 4) En la fecha estipulada para la presentación / defensa oral del TFG, el Tribunal se reúne inmediatamente luego de realizada la misma, sin la presencia del/la/los/as estudiante/s y del público asistente, para establecer la calificación. Una vez establecida vuelven a ingresar todos/as y se da lectura al acta incluyendo calificación del trabajo escrito, de la Defensa Oral y las observaciones plasmadas en la Grilla de Corrección, lo que incluye aspectos a destacar del TFG y/o de la presentación.
 - 5) El Tribunal entrega el acta a secretaría a los efectos de ser enviada a Bedelía.

¹ Modalidad de TFG aprobada por Resolución N°7 de Comisión Directiva del 29/06/2021

² Ver Reglamento de TFG por más información sobre los plazos establecidos para la reformulación.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE PARTERAS

